

CÓRDOBA, 11 MAY 2023.-

VISTO:

La oportunidad y conveniencia de crear, instrumentar e implementar un Programa de Actualización e Innovación Académica en el ámbito de la Universidad Provincial de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que la actualización y la innovación constituyen aspectos centrales de la educación, la sociedad y la cultura contemporánea.

Que resulta indispensable en el contexto actual de “transpandemia” promover espacios relacionados con la actualización e innovación académica, a los fines de propender a la formación, reflexión y producción de conocimientos acordes a los tiempos que corren.

Que el ámbito de la educación universitaria debe comprenderse como un espacio creativo y dinámico, en proceso constante de construcción y cambios.

Que resulta necesaria la vinculación sostenida, sistemática y horizontal de la Universidad con otras organizaciones sociales, educativas, culturales y económicas de su territorio o zona de influencia, a fin de superar los desafíos que plantea la situación actual.

Que en virtud de lo expuesto resulta imprescindible fomentar la actualización e innovación de la formación académica, en el marco de una práctica constante de reconstrucción y de adaptación al cambio por parte de la comunidad educativa.

0113

Que conforme a lo dispuesto por el art. 14 de la Ley Provincial Nro. 9.375, su modificatoria Ley Provincial Nro. 10.206, el Decreto Nro. 1.080/18, la Ley Provincial N° 10.704, el Decreto Nro. 744/2022, la Ley Provincial Nro. 10.877 y demás normativa aplicable, corresponden al Rector Normalizador las atribuciones propias de su cargo y a su vez aquellas que el Estatuto les asigna a los futuros órganos de gobierno de la Universidad.

En virtud de ello, la normativa citada y en uso de sus atribuciones;

**EL RECTOR NORMALIZADOR
DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

Artículo 1º: *CRÉASE el “Programa de Actualización e Innovación Académica” en el ámbito de la Universidad Provincial de Córdoba, en los términos y con los alcances establecidos en el Anexo I de la presente*

Artículo 2º: *DISPÓNESE que el Programa indicado dependerá del Rectorado de la Universidad Provincial de Córdoba y que el mismo será transversal a todas las unidades académicas de la misma.*

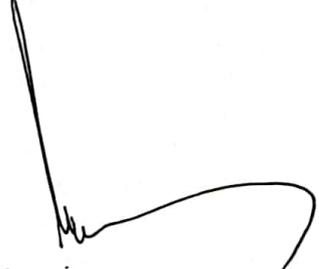
Artículo 3º: *DESÍGNASE como Coordinadora del Programa a la Magister Analía Verónica Tita, DNI Nro. 24.241.801, quien deberá elevar al Rectorado una propuesta para el funcionamiento del mismo a los fines de su consideración y aprobación.*

Artículo 4º: *INSTRÚYASE a la Secretaría de Administración General y Recursos Humanos de la Universidad Provincial de Córdoba instrumente todo lo necesario en relación con la designación efectuada, debiendo la Magister Analía Verónica Tita adecuar su situación de revista si correspondiere.*

0113

Artículo 5°: **PROTOCOLÍCESE**, comuníquese, publíquese en la página web de la Universidad y archívese.

RESOLUCIÓN N° 0113.-



Mgter. Jorge O. Jaimez
Rector Normalizador
Universidad Provincial de Córdoba

0113

ANEXO I RESOLUCIÓN RECTORAL 113/2023

Fundamentos del Programa

Frente a las crecientes demandas sociales y profesionales, la Universidad debe responder de manera ágil y flexible con propuestas de revisión, actualización y especialización permanente que impacten en la formación que ofrece; que mejoren la inserción laboral actual y futura de los egresados en función de los perfiles profesionales requeridos. Asimismo, mediante un trabajo de construcción colaborativa entre la comunidad educativa y los diversos sectores, la Universidad debe responder de manera pertinente a las nuevas demandas de la sociedad del conocimiento y en virtud de esto promover formaciones que incluso sean consideradas hoy impensables. Asimismo, acorde con el escenario mundial postpandemia y las profundas transformaciones sociales, económicas y tecnológicas, la Universidad tiene que asumir el compromiso de responder a los desafíos de promover y acompañar la actualización profesional y con ello la incorporación y optimización del uso de herramientas y tecnologías en virtud del potencial que pueden ofrecer las mismas para la formación universitaria.

Objetivos del Programa

Promover la revisión de la formación ofrecida actualmente por la Universidad y la implementación de actualizaciones y/o el diseño nuevas propuestas formativas en articulación con las demandas y tendencias de diversos sectores de la provincia y en vinculación con los requerimientos de la sociedad del conocimiento.

Favorecer la actualización profesional y la adquisición de competencias vinculadas a la incorporación y optimización del uso de herramientas y tecnologías.

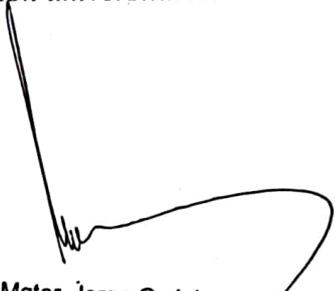
Alcances del Programa

- Proponer al Rectorado la revisión, diseño e implementación de innovaciones y actualizaciones académicas en los diseños curriculares de carreras de pregrado, grado y posgrado que ofrece actualmente la universidad.

- Elevar al Rectorado nuevas propuestas formativas en articulación con las Facultades y Secretarías u otras áreas de la Universidad, en vinculación con las demandas y tendencias sociales, económicas y culturales que provienen de diversos sectores de la Provincia.

- Coordinar relevamientos de datos y/o acciones de manera colaborativa con las unidades académicas y las Secretarías y otras áreas de la Universidad, para asistir al Rectorado en la priorización de actualizaciones y/o el diseño de nuevas propuestas formativas.

- Promover acciones que fortalezcan y acompañen la actualización profesional mediante la incorporación de nuevas herramientas y tecnologías para la construcción de competencias que demanda la formación universitaria.



Mgter. Jorge O. Jaimez
Rector Normalizador
Universidad Provincial de Córdoba

0113